En Jerez martes a la tarde xxviij de marzo de mil y dlxxvij años

Regidores se juntaron a que en la sala de la ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien de la dicha ciudad los mrs. Jeronimo de Lorca [illegible] Alonso de Ribera [illegible] Gonçalo de Villanueva [illegible] Gaspar de Salazar [illegible] el capitan Juan Navarro de Alaba [illegible] el capitan Juan Flores de Vrieta [illegible] el capitan [illegible] Vicente de la Cruz [illegible]

falla de buga

Mandaron que se haga la falla de la agua de la dicha ciudad [illegible] de los alcaldes de la dicha ciudad [illegible] de marzo [illegible] se contaran veinte y seis dias del dicho mes de marzo [illegible] el dicho [illegible] procediere [illegible] a la [illegible] el pan que pagaren [illegible] sacramento [illegible] de la dicha falla [illegible] de mi el presente escrivano [illegible] dinero [illegible] de la dicha falla [illegible] al dicho [illegible] Juan [illegible] dilatar el hazer de la dicha falla hasta el [illegible] de abril

Cerezo [illegible] alcances para el palio

Mandaron que el alcance que se le hizo al [illegible] Gaspar de Salazar [illegible] de los mrs. que fueron a su cargo de los fallos que se hizieron para el palio los describa y se le entreguen